



Bogota D.C.

Señor:

Juez 8 de Familia de Bogota.

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deyanira Restrepo Villamil

Correo: deyanirarestrepo@hotmail.com -slotero@defensoria.edu.co

Bogota D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: Sra. Deyanira Restrepo Villamil; Titular del acto jurídico: Deyanira Villamil de Restrepo.

Respetados Señores Juzgado 8 de Familia y/o Señora Deyanira Restrepo Villamil:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a su solicitud realizada, donde manifestó requerimiento de valoración de apoyo del(a) Señor(a) **DEYANIRA VILLAMIL DE RESTREPO**, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos **DEYANIRA VILLAMIL DE RESTREPO**, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 0100/2022

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	20/05/2022
Solicitante:	Deyanira Restrepo Villamil
TAJ/ Identificación:	DEYANIRA VILLAMIL DE RESTREPO - C.C. NO. 41.650.322

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la **DEYANIRA VILLAMIL DE RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.650.322, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico, la Señor Deyanira Restrepo Villamil, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.650.322, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.
3. Se informa que Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, la Señor Deyanira Restrepo Villamil, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.650.322, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan

Fecha : Julio 19 2022, a las 10:46:11 am
Codigo de Seguridad : b5a3b5191468ee3cfc203cbd4b7b545
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
Deyanira Restrepo Villamil	C.C.No.52.271.689	hija

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
Adriana Patricia Restrepo Villamil	C.C.No.52.899.443	hija

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
Humberto José Restrepo Villamil	C.C.No.1.032.375.1 18	hijo

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none">1. Representación judicial2. Representación trámites administrativos3. Administración del dinero y de los bienes4. Representación para asistencia médica5. Comunicación6. Autodeterminación	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none">1. Sucesión y venta de los inmuebles, producto de la Sucesión de sus padres (Madeleyne Bergaño de Villamil y Luis Alejandro Villamil Castillo)2. Proceso de liquidación de sociedad conyugal y proceso de sucesión de Humberto Restrepo Rivera.	Hija: Deyanira Restrepo Villamil Cedula: 52271689 Hijo: Humberto José Restrepo Villamil Hija: Adriana Patricia Restrepo Villamil Hija: María Cristian Restrepo Villamil
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none">1. Requiere representación ante la DIAN para declaraciones de renta.	Hija: Deyanira Restrepo Villamil Cedula: 52271689 Hijo: Humberto José Restrepo Villamil Hija: Adriana Patricia Restrepo Villamil



Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none">1. Representación ante entidades bancaria Banco caja social y BBVA.2. Apertura de cuenta bancaria para consignación del arriendo que percibe.3. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero.4. Reclamación de dividendos acciones de Ecopetrol desde el 2017 al 2021.5. Venta de Automóvil HJK696, de bienes inmuebles de la sucesión.6. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.7. Administración y toma de decisiones sobre su patrimonio.	Hija: Deyanira Restrepo Villamil Cedula: 52271689 Hijo: Humberto José Restrepo Villamil Hija: Adriana Patricia Restrepo Villamil
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none">1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	Hija: Deyanira Restrepo Villamil Cedula: 52271689 Hijo: Humberto José Restrepo Villamil Hija: Adriana Patricia Restrepo Villamil
Comunicación	<ol style="list-style-type: none">1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	Hija: Deyanira Restrepo Villamil Cedula: 52271689 Hijo: Humberto José Restrepo Villamil Hija: Adriana Patricia Restrepo Villamil
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none">1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	Hija: Deyanira Restrepo Villamil Cedula: 52271689 Hijo: Humberto José Restrepo Villamil Hija: Adriana Patricia Restrepo Villamil

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre



la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, la Señora Deyanira Restrepo Villamil, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.650.322, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico -TAJ-, la Señora Deyanira Restrepo Villamil, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.650.322, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Deyanira Restrepo Villamil Email. deyanirarestrepo@hotmail.com - slotero@defensoria.edu.co - Jonathan Esneider Ramos Araque - Defensor Publico Email. jonramos@defensoria.edu.co - samolina@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME DEYANIRA VILLAMIL DE RESTREPO.docx (9) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Jonathan Esneider Ramos Araque - Defensor Publico - Fecha 19/07/2022

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060053372311



Fecha radicado: 2022-08-26

Bogotá D.C.

Doctor
DIEGO FERNANDO BELTRÁN GUASPA
Bogotá D.C.

Referencia: RV: NOTIFICACION OFICIO N°1232 2021-00827

Respetado Doctor Beltrán

Atendiendo la solicitud radicada en la Defensoría del Pueblo, Regional Bogotá, bajo el Número de Orfeo 20220060052666572, muy respetuosamente me permito informarle que la petición de realizar valoración de apoyo en el marco de la Ley 1996 de 2019 a la señora DEYANIRA VILLAMIL RESTREPO, se tramita en el mes de mayo del año que calenda y se envió copia del acta 100 del 19 de julio de 2022 a los correos electrónicos de las partes interesadas.

Envío adjunto copia del acta en mención.

Cordialmente,

Xiomara Ramos V.

XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ
DEFENSORA REGIONAL BOGOTA

Tramitado y proyectado por: SANDRA MILEYE MOLINA CIFUENTES – Fecha 26/08/2022

Revisado para firma por: XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

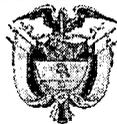
Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.



Fecha : Agosto 26 2022, a las 3:28:53 pm
Codigo de Seguridad : d41ada53b999e73f34d515bd016c-f56e
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8°.

Teléfono: 3423479

Correo: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2022

OFICIO N°.1232

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Ciudad

Ref. Proceso: APOYO JUDICIAL TRANSITORIO
De: DEYANIRA VILLAMILL RESTREPO
C.C. No. 41.650.322
Radicado: 11001 31 10 008 2021 00827 00

Comunicó que mediante providencia de fecha tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), se ordenó REQUERIRLO para que informe el trámite que se ha dado a nuestro oficio 402 de 17 de febrero de 2022, por medio de cual se ordenó la valoración de apoyos de DEYANIRA VILLAMILL RESTREPO.

Se anexa copia del mencionado oficio

Sírvase proceder de conformidad.

AL CONTESTAR, FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE OFICIO.

Atentamente,


LUIS ORLANDO SOSTRE RUIZ
Secretario

